
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

Considerando que, con fecha 16 de Noviembre de 2023, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Considerando que, con fecha 23 de Noviembre de 2023, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 23 de Noviembre de 2023, se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Considerando que, con fecha 23 de Noviembre , se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Esta Comisión Informativa de Hacienda considera que se ha realizado la tramitación legalmente establecida y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente con dos votos a favor y una abstención:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	761.584,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	929.826,20
3	GASTOS FINANCIEROS	29.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.188.233,19
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	695.600,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	444.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	4.048.743,56

RESUMEN
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	880.853,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.879,77
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.140,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.153.911,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.409,92
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	317.869,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.679,42
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	4.048.743,56

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Extremadura.

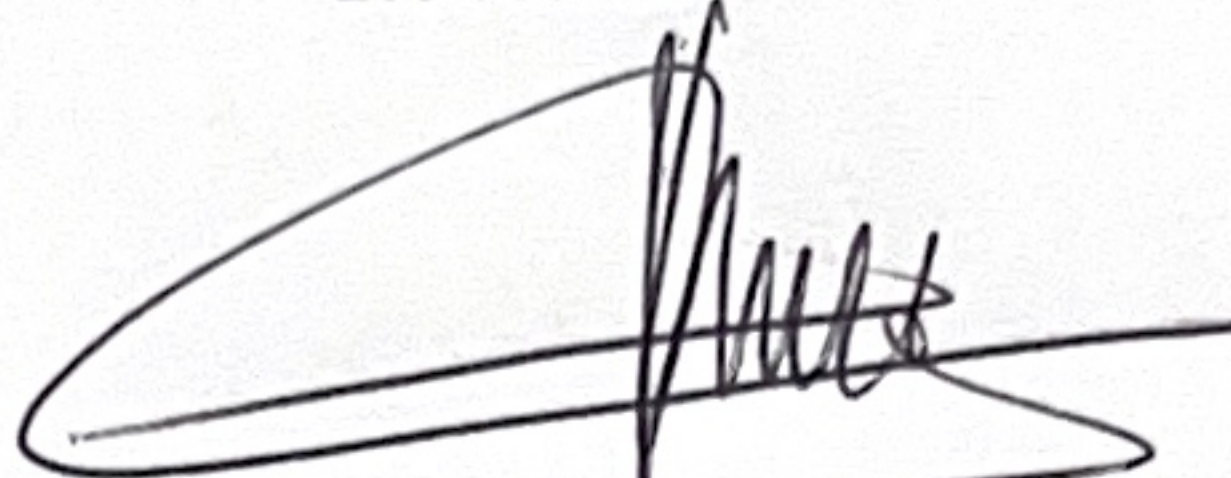
A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Albuera, 27 de Noviembre 2023

El presidente

Manuel Antonio Díaz González

Los Vocales



Julio Macho Quintero

M^a Belén Belmonte Cabalgante

